



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 24 de Noviembre de 2.021.-

RESOLUCIÓN N° 6.294

VISTO

La Licencias Anuales Reglamentarias concedidas, mediante Resoluciones T.C. N°s 6.288/21 y 6.293, a los Señores Vocales N°s 5, C.P.N. Oscar Arnaldo BLASCO, y N° 3, Dr. Jorge Martín DIEZ VILLA, respectivamente;

CONSIDERANDO

QUE por Resolución T.C. N° 6.288/21 se concedieron quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria al C.P.N. Oscar Arnaldo BLASCO, Vocal N° 5 de éste Tribunal de Cuentas, a partir del día 23 de Noviembre del año 2.021;

QUE asimismo mediante Resolución T.C. N° 6.293/21, se otorgaron siete (7) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria al Dr. DIEZ VILLA, a partir del día 18 de Noviembre del año 2.021;

QUE impostergables razones de servicio aconsejan la interrupción de las referidas licencias, toda vez que han ingresado a este Órgano de Control externo varias cuestiones de importancia;

QUE no existe objeción alguna para hacer lugar a lo solicitado;

QUE los Vocales nombrados no tienen objeciones que formular a la interrupción de sus Licencias Anuales Reglamentarias;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INTERRUMPIR la Licencia Anual Reglamentaria otorgada mediante Resolución T.C. N° 6.288 al Señor Vocal N° 5 de éste Tribunal de Cuentas, C.P.N. Oscar Arnaldo BLASCO, quien deberá reintegrarse a sus funciones el día 25 de Noviembre de 2.021.-

ARTÍCULO 2°: INTERRUMPIR la Licencia Anual Reglamentaria otorgada mediante Resolución T.C. N° 6.293 al Señor Vocal N° 3 de éste Tribunal de Cuentas, Dr. Jorge Martín DIEZ VILLA, quien deberá reintegrarse a sus funciones el día 25 de Noviembre de 2.021.-

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR la presente a la Sub Gerencia de Personal de este Tribunal de Cuentas y, por su intermedio, a la dependencia pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal, para su toma de razón.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase.-